



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD CANIO

REF.: EX- 2022-131066-UNC-ME#FD

VISTO,

La propuesta de contratación con modalidad de Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) por la Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad el *Sr. Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y por la otra el *Sr. Ing. Arq. CANIO ERNESTO ALEJANDRO D.N.I. 2087385* en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aprobar la solicitud formulada por Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Derecho por el periodo del 21 de marzo del 2022 hasta el 31 de julio del 2022 la vigencia del Contrato Nodocente Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) con *Sr. Ing. Arq. CANIO ERNESTO ALEJANDRO D.N.I. 2087385*.

Art.2°: El presente contrato será atendido con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho.

Art.3°: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Secretaría Administrativa, Área de Planeamiento Físico, Área Económica Financiera y Dirección de Personal.

Oportunamente pase a guarda temporal.